

ACTA NUMERO 73.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas del día diecisiete del mes de agosto del año dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, SARA PATRICIA PIÑA SOTO, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Ordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la creación de una Comisión Especial denominada "Comisión Especial para que Cocorit se vuelva Pueblo Mágico".



- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación, para turnar a Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación Municipal; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la iniciativa para incorporar al H. Ayuntamiento de Cajeme ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- V. Análisis, discusión y autorización en su caso, para turnar a Comisiones Unidas de Salud Pública; de Ecología y Desarrollo Sustentable; y de Gobernación y Reglamentación Municipal, el análisis para la implementación de multas o sanciones por el uso de pirotecnia en el Municipio de Cajeme.
- VI. Análisis, discusión y en su caso autorización, a la Subdirección de Educación Municipal, para recibir donativos de personas físicas, personas morales y/o entes de gobierno, y en su caso, que estos, sean concentrados en una cuenta especial para apoyo de becas.
- VII. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Reglamento de Construcciones para el Municipio de Cajeme.
- VIII. Análisis, discusión y autorización en su caso, de la implementación del plan de previsión social para la regularización ante el SAT, respecto al correcto cumplimiento de la retención del impuesto sobre la renta, así como, la reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores del Servicio del Municipio de Cajeme, al Manual de Procedimientos de la Comisión Mixta de Jubilaciones y Pensiones, y la modificación a los artículos 64 y 66, del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Cajeme.
- IX. Análisis y discusión de la propuesta de revocación de los Acuerdos del Ayuntamiento, relativos a diversas donaciones, en los términos siguientes:

No.	Acta	Acuerdo	Fecha	Beneficiario	Inmueble
1	36	148	30-11-1998	Agrupación George Papanicolaou, A.C.	Terreno con superficie de 1,091.235 metros cuadrados ubicado en Lote 13, de la Manzana 37, de la Colonia Prados del Tepeyac.
2	70	475	30-07-2012	Universidad Virtual de las Mujeres, A.C.	Inmueble con una superficie de 4,046.802 metros cuadrados, ubicado en fracción noroeste y central sur,



						de la manzana 10, del Fraccionamiento Las Villas Sección Torre de Paris.
--	--	--	--	--	--	---

- X. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de Valores Catastrales en el Municipio de Cajeme para el Ejercicio Fiscal 2024.
- XI. Asuntos generales.
- XII. Clausura de la Sesión.

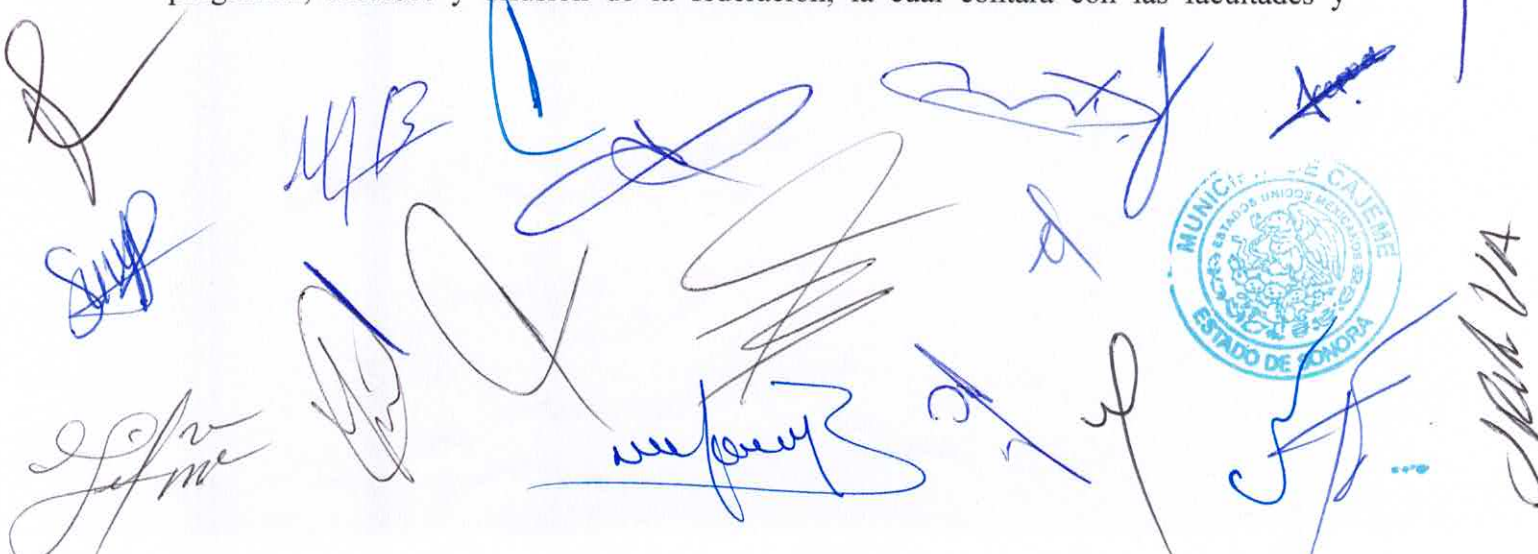

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, solicita la dispensa de la lectura del Acta Anterior, la cual, les fue remitida previamente para la revisión correspondiente, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Acto seguido en cumplimiento a lo establecido en el tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 80, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 33 y 45, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, somete a consideración la creación, y en su caso, integración de una Comisión Especial denominada "Comisión Especial para que Cocorit se vuelva Pueblo Mágico", cuya finalidad es la de coordinar, integrar, solicitar, realizar y colaborar en las gestiones, tramites y conformación de expedientes relativos al tema de Cocorit Pueblo Mágico, en ese sentido, concede el uso de la voz al Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, quien, expone que, con la presente propuesta se va discutir una causa que va más allá de la política partidista, se va debatir el destino de Cocorit y su camino hacia el reconocimiento que se merece, compartiendo un breve repaso de los momentos históricos que han moldeado esa tierra con raíces profundas y arraigadas en la historia indígena, que ha sido testigo de un legado que se ha transmitido de generación en generación, su riqueza cultural y tradicional ha sido forjada a lo largo de siglos de resiliencia y creatividad, superando obstáculos y abrazando oportunidades, ha consolidado una



Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones on the left and center.

comunidad unida y vibrante; y en la aspiración a la distinción de Pueblo Mágico, hoy se encuentra en un punto crucial, en que el reconocimiento nacional y el turismo sostenible pueden encumbrar a Cocorit hacia nuevas alturas, más allá del título de "Pueblo Mágico", esa distinción representa una oportunidad de mostrar al mundo las maravillas que ha custodiado celosamente, calles llenas de historia, plazas y artesanos tejiendo tradiciones; la aspiración a ser Pueblo Mágico no solo enaltece, sino que también impulsa hacia un futuro cargado de prosperidad y posibilidades; en ese sentido, habla de un compromiso sólido, una alianza entre el Gobierno Municipal de Cajeme y la comunidad de Cocorit, que trasciende las fronteras partidistas y cimienta en el bienestar colectivo, abundando que, el Gobierno Municipal se ha comprometido a trabajar de la mano con el Gobierno Estatal y Federal y, lo que es más importante, con cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, que unidos, forman un equipo decidido a labrar un porvenir resplandeciente para la comunidad, el camino hacia la distinción como Pueblo Mágico, exige la colaboración de todos, hay que apartar las diferencias y nutrir de diversas perspectivas, cada individuo posee un papel crucial, desde preservar las tradiciones hasta impulsar el espíritu emprendedor y el turismo sostenible, ese es el instante de abrazar la historia y modelar el porvenir con voluntad inquebrantable y expectativas positivas, en conjunto se pueden superar las dificultades del pasado y edificar un futuro teñido de oportunidades, hay que visualizar un Cocorit que brille con todo su esplendor, un sitio que atraiga a visitantes de cada rincón, el camino hacia la distinción como Pueblo Mágico puede ser desafiante, pero con unión, el respaldo de los tres órdenes de Gobierno y la cooperación de cada uno, se alcanzará el objetivo; por ello, presenta la propuesta de creación de una Comisión Especial, cuya finalidad es coordinar, integrar, solicitar, realizar y colaborar en las gestiones, tramites y conformación de expedientes relativos a que Cocorit, alcance el distintivo de Pueblo Mágico, para que reciba apoyos de programas, recursos y difusión de la federación, la cual contará con las facultades y

atribuciones, siguientes: 1. Establecer enlace con las autoridades estatales/federales de Turismo; 2. Establecer coordinación con todos los interesados del pueblo de Cocorit; 3. Retomar los trabajos realizados con anterioridad para el seguimiento de que Cocorit alcance el distintivo pueblo mágico; 4. Integrar el expediente que se solicita por parte de SECTUR; 5. Colaborar con las dependencias e instancias correspondientes para el cumplimiento para el que fue creada esta comisión; y 6. Las demás que les encomiende el Ayuntamiento. Así también, plantea que, el Presidente de la Comisión, tendrá el voto de calidad para los casos de resoluciones emitidas por la Comisión o en su defecto el Comité Técnico; proponiendo que la Comisión Especial, quede integrada por los CC. Regidores MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, MATILDE LEMUS FIERROS, ANABEL ACOSTA ISLAS, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ y JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO; de igual manera, plantea que la Comisión cuente con un Comité Técnico a su cargo que será encabezado por el presidente de la Comisión Especial, quien estará facultado para instalar debidamente dicho comité y pueda sesionar de manera ordinaria para atender las situaciones técnicas o específicas de las diversas áreas que intervengan en relación con el objeto creador de la comisión. Además, será el encargado de presidir las sesiones de comité técnico, mismo que contará con un secretario técnico, que será el secretario de la Comisión Especial, quien llevará el control de las actas, acuerdos y minutas tomadas, así como realizar las convocatorias del Comité, sus integrantes, con voz y voto, serán, El Presidente de la Comisión Especial; El Secretario de la Comisión Especial; Un representante de la Secretaria de Desarrollo Económico; Un representante de Tesorería Municipal; Un representante de la Secretaria de Imagen Urbana; Un representante de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública; El Comisario de Cocorit; El Titular de la Dirección de Cultura; Un representante del IMIP Cajeme; y El Representante o Presidente del Comité Promotor; como invitados



 A collection of handwritten signatures in blue ink, some overlapping the official seal. The signatures vary in style, with some appearing to be initials or full names.



J. R. V. A.

permanentes, con voz, pero sin voto, los siguientes, Un representante de la OCV; Un representante de CANACO; Un representante de CANACINTRA; Un representante de CANIRAC; Un representante de la Asociación Civil de Restauranteros del Sur; Dos representantes de los vecinos del Pueblo de Cocorit; y Dos representantes de la Sociedad Civil, nombrados por la Comisión. En el entendido que los integrantes de la Comisión Especial serán invitados en todo momento al comité técnico y podrán hacer recomendaciones y uso de la voz. Seguidamente pide la palabra la C. Regidora ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, y una vez otorgada, propone que se considere para formar parte de la Comisión al C. Regidor José Rubén Valenzuela Álvarez. A continuación, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor PEDRO CHAVEZ BECERRA, comenta su conformidad con la propuesta encaminada a que Cocorit sea distinguido como Pueblo Mágico, pues tiene más de 400 años, pero, así también, hay que promover un programa de regularización de solares, ya que la mayoría no tienen escrituras, sino que se van traspasando la posesión, lo anterior para que tengan seguridad jurídica a los habitantes. Posteriormente pide la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez concedida, solicita se integre a la C. Regidora Zenaida Salido Torres, por ser la presidenta de la Comisión de Cultura. Acto seguido, pide la palabra el C. Regidor MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, y una vez otorgada, felicita al C. Regidor Rodríguez Serrano, que ha estado empujando el tema, por lo que, sugiere se nombre como presidente de la Comisión Especial. Seguidamente, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, de igual manera, felicita al C. Regidor Rodríguez Serrano, abundando que, Cócorit tiene más de 500 años, por ello es bien importante que a ese Pueblo o Comisaría se le dé un distintivo de esa naturaleza, es bien merecido, poniendo en antecedente que no había calificado por la infraestructura, y en su forma de conceptualizar, comenta que, la infraestructura que pudiera faltar a la comisaría se puede ir construyendo con una visión, un proyecto y hacer lo necesario



JRBA

para ponerla en ese punto, manifestando su conformidad y respaldo para participar, así como, de la propuesta para que el Regidor Rodríguez Serrano presida la Comisión Especial. A continuación, pide la palabra el C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, y una vez concedida, pide específicamente empezar a trabajar con los accesos a Cocorit, porque el proyecto va conllevar que haya más tráfico y más visitas, por eso plantea empezar a trabajar en la rehabilitación del dren de la Colonia Alameda, para que se haga andador peatonal que conecte con el parque Alameda, y eventualmente, en caso de rendir fruto el proyecto, reubicar en ese lugar el tianguis de la Alameda, el cual representa un riesgo para los usuarios y los que transitan por la calle California, abundando que ha mejorado la vialidad de la prolongación de la calle industriales y la prolongación del camino viejo al portón, que son accesos alternativos a la comunidad de Cocorit, pero, reitera que se debe resolver esa problemática y aprovechar en recuperar espacios ocupados por drenes agrícolas abandonados, por otro lado, también sugiere hacer un andador peatonal y ciclista por la Calzada Valdez Herrera, que va de Esperanza a Cocorit, el cual cada vez está más lleno de comercios, cuestión que se debe tratar de regularizar, que paguen sus impuestos porque están en la vía pública, se ordene el acceso y los ingresos que se recauden sean utilizados para el embellecimiento de la zona y de la calzada, que bien manejado y administrado, será ganancia para todos, porque se tendrá un acceso más bonito, más ordenado, más tráfico, por ende mayores ventas para los que están ahí establecidos. Posteriormente en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta su conformidad respecto a la necesidad de limpiar rehabilitar, mejorar y embellecer la zona del dren de la Colonia Alameda, de igual manera coincide en continuar y ampliar la calle industriales hasta Cocorit, así también sobre la Calzada Antonio Valdez Herrera, abundando que, precisamente por el tema de Cocorit Pueblo Mágico y el desarrollo turístico de la zona, hay un plan para que dicha rúa se convierta en un corredor turístico desde Cocorit hasta Buena Vista, que conlleva ampliar la calle y el



puede, y también, continuar con la calle Niños Héroes, para que, desde Cocorit hasta Esperanza, sea una calle amplia continuada, y hacer una rehabilitación a la carretera amplia hasta hornos, por medio del Gobierno del Estado, para continuar la ampliación por lo menos hasta la presa, de igual forma, la zona de Buenavista tiene potencial turístico que se puede aprovechar con comercio, restaurantes, venta de artesanías, incluso en el trayecto se pueden hacer paraderos, en el caso específico de Cocorit, propone poner, al menos el primer cuadro, adoquín y farolas, para empezar, ya que efectivamente es un lugar con gran potencial turístico y de esparcimiento que se tiene que desarrollar. Acto seguido pide la palabra la C. Regidora LEMUS FIERROS, quien, una vez otorgada, respecto al comentario de los ingresos, informa que ya se está dictaminado por Comisiones Unidas, determinándose que la recaudación es competencia exclusiva de tesorería municipal, por tanto se ha avanzado en el análisis para la regulación, se tomaron acuerdos y se dará seguimiento a través de la regularización de los puestos de vendedores en las franjas comerciales, no solo en la Comisaria de Cocorit, sino en todas.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 302.-

PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 80, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 33 y 45, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se crea la Comisión Especial, denominada "Comisión Especial para que Cocorit se vuelva Pueblo Mágico", cuyo objeto es encargarse de coordinar, integrar, solicitar, realizar y colaborar en



Handwritten signatures in blue ink, including the initials 'MRB' and 'Lemus', are present below the text and around the official seal.

las gestiones, tramites y conformación de expedientes relativos al tema de Cocorit Pueblo Mágico.

SEGUNDO. - La Comisión Especial se integra por los CC. Regidores MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, como Presidente, y MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, MATILDE LEMUS FIERROS, ANABEL ACOSTA ISLAS, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ y ZENAIDA SALIDO TORRES, como vocales.

El Presidente de la Comisión, tendrá el voto de calidad para los casos de resoluciones emitidas por la Comisión o en su defecto el Comité Técnico.

TERCERO. - La Comisión Especial tendrá las facultades y atribuciones, siguientes:

1. Establecer enlace con las autoridades estatales/federales de Turismo;
2. Establecer coordinación con todos los interesados del pueblo de Cocorit;
3. Retomar los trabajos realizados con anterioridad para el seguimiento de que Cocorit alcance el distintivo pueblo mágico;
4. Integrar el expediente que se solicita por parte de SECTUR;
5. Colaborar con las dependencias e instancias correspondientes para el cumplimiento para el que fue creada esta comisión;
6. Las demás que les encomiende el Ayuntamiento.

CUARTO. - La Comisión Especial, contará con un Comité Técnico a su cargo que será encabezado por el presidente de la Comisión Especial, quien estará facultado para instalar debidamente dicho comité y pueda sesionar de manera ordinaria para atender las situaciones técnicas/específicas de las diversas áreas que intervengan en relación con el objeto creador de esta comisión. Además, será el encargado de presidir las sesiones de comité técnico.



El Comité Técnico contará con un secretario técnico, que será el secretario de la Comisión Especial, quien llevará el control de las actas, acuerdos y minutas tomadas, así como realizar las convocatorias del Comité.

QUINTO. - Los integrantes del Comité Técnico, con voz y voto, son:

1. El Presidente de la Comisión Especial;
2. El Secretario de la Comisión Especial;
3. Un representante de la Secretaria de Desarrollo Económico;
4. Un representante de Tesorería Municipal;
5. Un representante de la Secretaria de Imagen Urbana;
6. Un representante de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obra Pública;
7. El Comisario de Cocorit;
8. El Titular de la Dirección de Cultura;
9. Un representante del IMIP Cajeme; y
10. El Representante o Presidente del Comité Promotor.

Como invitados permanentes, con voz, pero sin voto, los siguientes:

1. Un representante de la OCV;
2. Un representante de CANACO;
3. Un representante de CANACINTRA;
4. Un representante de CANIRAC;
5. Un representante de la Asociación Civil de Restauranteros del Sur;
6. Dos representantes de los vecinos del Pueblo de Cocorit; y
7. Dos representantes de la Sociedad Civil, nombrados por la Comisión.

Los integrantes de la Comisión Especial serán invitados en todo momento al comité técnico y podrán hacer recomendaciones y uso de la voz.



Handwritten signatures in blue ink are scattered across the bottom half of the page, including several large, stylized signatures and smaller ones. Some signatures appear to be initials or names like 'MAB', 'M. J. P.', and 'L. V. M.'. There are also some scribbles and marks, including a large blue circle and a signature that looks like 'J. P. VA'.

Acto seguido se pasa a dar cumplimiento a lo establecido en el cuarto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, comenta que, atendiendo la solicitud remitida por el Oficial Mayor, con fundamento en el artículo 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, somete a consideración, la autorización para que las Comisiones de Gobernación y Reglamentación Municipal; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, funcionen Unidas, a efecto de llevar a cabo el análisis de la iniciativa para incorporar al Ayuntamiento de Cajeme ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 303.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 73, 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación Municipal; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, el análisis de la iniciativa para incorporar al Ayuntamiento de Cajeme ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Acto seguido se pasa a dar cumplimiento a lo establecido en el quinto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, comenta que, en seguimiento a la solicitud de la Regidora NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo 79, de la Ley de Gobierno y Administración



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a signature that appears to be 'Norma Yazmin Valenzuela Contreras'.

Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, turnar a las Comisiones de Salud Pública; de Ecología y Desarrollo Sustentable; y de Gobernación y Reglamentación Municipal, para que Unidas, lleven a cabo el análisis para la implementación de multas o sanciones por el uso de pirotecnia en el Municipio de Cajeme.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con veintiún votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y la abstención del voto de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 304.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 73, 79, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 34, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se turna a las Comisiones Unidas de Salud Pública; de Ecología y Desarrollo Sustentable; y

14/13

MUNICIPIO DE CAJEME
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE SONORA

de Gobernación y Reglamentación Municipal, el análisis para la implementación de multas o sanciones por el uso de pirotecnia en el Municipio de Cajeme.

Acto seguido se pasa dar cumplimiento a lo establecido en el sexto punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, expresa que, con el objeto de generar las condiciones para contribuir con el desarrollo educativo de niñas, niños y jóvenes en el Municipio, somete a consideración se faculte a la Subdirección de Educación Municipal, para recibir donativos de personas, personas morales y/o entes de gobierno, y en su caso, estos sean etiquetados en una cuenta especial para apoyo de becas.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 305.-

El H. Ayuntamiento de Cajeme, otorga la facultad a la Subdirección de Educación Municipal, de recibir donativos de personas físicas, personas morales y/o entes de gobierno, para que sean destinados en apoyos de becas a niñas, niños y jóvenes estudiantes en el Municipio de Cajeme; instruyendo a Tesorería Municipal, para que realice los tramites presupuestales que correspondan.

[Handwritten signatures in blue ink]



Posteriormente, se pasa a dar cumplimiento a lo establecido en el séptimo punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, somete a consideración el proyecto de **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME**, que consta de 312 artículos y tres transitorios, donde se advierten las disposiciones generales de la regulación, los bienes del dominio público y vías públicas, las licencias de construcción, así como los requisitos del proyecto arquitectónico y estructural, la ejecución de obras, ocupación de las obras y medidas de seguridad, además de las sanciones y medios de impugnación; abrogándose, en su caso, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Cajeme, vigente a la fecha. Seguidamente pide la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida, destaca la participación de la sociedad civil al involucrarse en los trabajos del proyecto de reglamento, tales como el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Ingenieros Civiles, el Colegio Sonorense de Valuadores, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y la Cámara Nacional de Vivienda, así como a los asesores de la Comisión, abundando que, fue un trabajo que se empezó desde hace ocho meses, en el cual hay un interés y aportación muy importante de quienes están construyendo el Municipio, asimismo explica que, los cambios más importantes, además de armonizar con la normatividad vigente a la fecha, fue agregar el tema de cierre de vialidades, así como la participación de protección civil y bomberos, porque la prioridad fue procurar proteger a la sociedad de algún mal funcionamiento de las edificaciones en el Municipio, por otro lado, informa que, ya se inició con la revisión de la Norma Técnica Complementaria. Posteriormente una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, de igual manera, externa su reconocimiento a las instituciones, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios, que invirtieron su tiempo en una tarea



colosal, y coincide con la necesidad de mantener el documento actualizado en la medida de lo posible, el cual, debe ser ágil y útil para darle orden al Municipio, y que venga contribuir a tener una mejor ciudad en cuanto al reordenamiento urbano. Acto seguido, le es concedido el uso de la voz a la C. Regidora ACOSTA ISLAS, quien, plantea se tome en cuenta la corrección para señalar, donde resulte necesario, a la dependencia como coordinación municipal de protección civil.

No habiendo más comentarios al respecto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, aunado al comentario expuesto, quien, con veintiún votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y la abstención de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, dicta el siguiente:



 MIB

 Sara Patricia Piña Soto

 [Other illegible signatures]



MIRNA

ACUERDO NÚMERO 306.-

Se aprueba el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Cajeme; ordenándose su publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, en cumplimiento al octavo punto del orden del día,

haciendo uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, atendiendo el dictamen emitido por Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación Municipal; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración la aprobación del Plan de Previsión Social para la regularización ante el SAT y, en consecuencia, la reforma de los artículos 10, 11, y 34, del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Cajeme, lo contenido en los títulos de “DETERMINACION DE CUANTIAS”, “INTEGRACION DEL SALARIO BASE DE COTIZACION” y “CONCEPTOS INCORPORADOS AL REGIMEN”, del Manual de Procedimientos de la Comisión Mixta de Jubilaciones y Pensiones, y la modificación de los artículos 64, y 66, del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Cajeme, todos, en los términos planteados en el anexo. Seguidamente pide el uso de la voz el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez concedida, manifiesta la abstención del voto al presente punto, porque por un lado, está a favor de llevar a la regularización una situación que tiene que ver con la nómina del Ayuntamiento, donde la estructura está prácticamente desfavoreciendo la plantilla laboral, y es importante regularizarlo tanto para ellos como para el pago de impuestos ante el SAT, además que existe una observación y una multa de más de 30 mdp, abundando acerca de la retribución que se va a tener a raíz de ese nuevo impuesto que ahora le va tocar pagar al trabajador, y el plan es reembolsarle ese ese monto, tema en el que también está de acuerdo, porque en el artículo 3B, el Ayuntamiento tiene derecho que ese



impuesto se le regrese, por parte de hacienda, el tema, únicamente es que, no está sujetándose a que, si en un momento dado se modifique o se elimine ese beneficio que está dándole el S.A.T. a las instituciones como al Ayuntamiento, este seguirá con la obligación de estar reembolsando ese recurso, ve bien que sea decisión del Cuerpo Colegiado que se les devuelva o no al trabajador, y está de acuerdo que se les devuelva, aunque todos los mexicanos tienen obligación de pagar el impuesto sobre el producto del trabajo, es lo marca la ley, pero en el caso particular está a favor se les entregue el beneficio, pero pide se incluya que, esto procederá sólo si el artículo está vigente, propuesta que fue rechazada en Comisión, por ello, reitera la abstención de su voto, porque en casi todo lo estructura estuvo de acuerdo, a excepción de ese aspecto, en el sentido de qué en un momento dado al Ayuntamiento se le elimine ese beneficio que actualmente tiene del S.A.T. y que le va a quedar esa carga impositiva a la Tesorería Municipal para retribuirles ese impuesto que tiene obligación el trabajador de pagar. Posteriormente, pide el uso de la palabra el C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, y una vez concedida, agradece la consideración del Alcalde, de consultar las inquietudes y ver de qué manera se pudiera dar mejor cause a eso, considerando que la propuesta de regularizarse ante el S.A.T. es algo muy positivo, muy importante y crucial para futuro del Ayuntamiento, por ello, así como en la elaboración del proyecto de Reglamento de Construcciones, que participó gente profesional, experta, que conoce la ciudad y que colabora de una manera desinteresada, de igual manera, hay mucha gente experta que quiere ayudar para sacar adelante al Municipio, ciudadanos que conocen a profundidad los temas vertidos, tales como, contadores, abogados, fiscalista, etc., que hubiera estado bien se les tomar en cuenta y se les considerara para tomar la mejor decisión en pro del Ayuntamiento, ya que los presentes no son expertos, ni tienen el conocimiento pleno de temas como esa especialidad, expresando la importancia de que, para lo subsecuente, e la revisión de la cuestión del IMSS u otros temas de relevancia, en comisiones, no presionen



con los tiempos y consecuencia diversas, no está bien y no corresponde, esos asuntos se deben discutir, consultar e involucrar a personas que de manera gratuita estén dispuestas a aportar lo mejor de sí, para ver un mejor Cajeme, hay gente que se siente incluso halagada cuándo es llamada a colaborar y participar, no hay que dejar de darles la oportunidad a que participen y se sumen a lo que las comisiones pudieran estar haciendo. A continuación, pide el uso de la voz la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez concedida, coincide que el tema es de gran relevancia, explicando que, cuando se analizó en comisiones el tema de los adeudos de ISR de las Paramunicipales, y que a la fecha están trabajando de acuerdo a la normatividad del ISR, aun no salía el caso del Ayuntamiento, pero hace muchos años se implementó el plan de remuneración total (PRT), que parte del sueldo, de algunas compensaciones y percepciones, se mandaban al riesgo laboral, por lo que el trabajador no tenía información en su recibo sobre su sueldo real, después se pasó a la situación del Ayuntamiento en el tema de cumplir con las obligaciones de ISR, de retener y enterar los impuestos que correspondan a cada uno de los servidores públicos de acuerdo a las disposiciones fiscales, en ese sentido, empieza a trabajar oficialía mayor, tesorería municipal y un contador externo, en un plan de regularización, se tuvieron mesas de trabajo y se buscó una solución a la problemática que está viviendo el Ayuntamiento, concluyéndose en la propuesta de implementación del presente plan de previsión social, que consiste en aplicar las tablas de ISR que correspondan, se haga la retención y el pago de estas al S.A.T., sin simulaciones y claridad, que especifique el sueldo del trabajador y se pague el impuesto correspondiente, abundando que se habla de un concepto de contribución pagada por el patrón, que no es el 100%, ya que hay una base que paga el trabajador y la diferencia es la que se cargará a "contribución pagada por el patrón", que será un porcentaje que se estará acumulando en esa cuenta, destacando la importancia de la transparencia y claridad de ese fondo, por eso se plantea que se manejará a través de una cuenta bancaria diversa para que

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: MUNICIPIO DE CAJEME, GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTADO DE SONORA]

[Handwritten signature: M. L. V. A.]

haya transparencia en los recursos, obviando que se harán los trámites del 3B y todas las aportaciones caerán a esa cuenta bancaria, abundando que cuando se manejó el tema en la sesión de la Comisión de Hacienda, respecto a las multas que habían llegado y la vulnerabilidad de día a día recibir otra, concluyendo que, al momento de implementar ese Plan de Previsión Social, se regulariza ante el S.A.T. la situación laboral, se va crear o abrir una cuenta bancaria para manejar el fondo, y entonces, impactar al Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Cajeme, y al Manual de Procedimientos de la Comisión Mixta de Jubilaciones y Pensiones, solamente en la denominación del concepto “antigüedad” para quedar “permanencia laboral”, asimismo se eliminará el párrafo donde dice “plan de remuneración total” para quedar realmente lo que es el “plan de previsión social”, y ese concepto se actualiza también en el Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Cajeme, así como, el de “apoyo de puntualidad y asistencia” por “apoyo de transporte”.

Por considerar suficientemente discutido el punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, lo somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, quien, con veinte votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS



CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y la abstención de los CC. Regidores GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ y SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 307.-

Se aprueba la implementación del Plan de Previsión Social para la regularización ante el Servicio de Administración Tributaria, en los términos siguientes:

Disposiciones generales para regularización ante el SAT, que atienda la actualización, en cuanto al correcto cumplimiento de retención de impuestos sobre la renta, con base a un programa de previsión social, sin disminución de ingresos a los servidores públicos de confianza, base y eventuales del Municipio de Cajeme.

PRIMERO. - Finalidad. Regularizar su política financiera para cumplir con las obligaciones fiscales, que resultan aplicables ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, sobre todo por lo que hace al renglón de remuneraciones de sus trabajadores, regularización que debe realizarse aplicando todos los beneficios que permitan las leyes impositivas para no mermar el ingreso del trabajador por lo que se propone la implementación de un sistema de pago salarial a través de un Plan de Previsión Social, en el que todas y cada de las percepciones, prestaciones y pagos, que en la actualidad está recibiendo el trabajador, cualquiera que sea su denominación, los reciba en lo subsiguiente a través de un ingreso compuesto de salario, antigüedad, prestaciones legales y contractuales o conveniadas en la forma que se especifica más adelante, integrándose, parte de unas y la totalidad de otras en prestaciones de previsión social, así como los conceptos que se deriven del Plan de Previsión Social en términos de la Ley del I.S.R. bajo la premisa de ser integratorias y encontrarse exentas para efectos fiscales, y de apearse a las disposiciones legales y sobre todo garantizado en todo momento que cada uno de los trabajadores no pierda o se vea perjudicado económicamente en alguno de sus derechos que se han convenido y adquirido con anterioridad y los que se vayan adquiriendo.

SEGUNDO. - Objeto. Cumplir con las obligaciones de retener y enterar los impuestos que correspondan a los servidores públicos, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

TERCERO. - Ámbito y sujetos de aplicación. El presente Acuerdo es aplicable para los servidores públicos de Confianza, Base y Eventual que cumplan con las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo, adscritos al Municipio de Cajeme, Estado de Sonora.

CUARTO. - Fundamentación. El presente Plan de Previsión Social, se otorga y constituye al amparo y cumplimiento de los siguientes ordenamientos: artículos 7, 27, 93, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 160 del Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.



Handwritten signatures in blue ink are present throughout the bottom half of the page, including several large, stylized signatures and a circular stamp on the right side.

QUINTO.- El Plan de Previsión Social, tiene por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras, así como el otorgar beneficios a favor de los trabajadores tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permita el mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia, a su vez que, se cumple de manera correcta con las disposiciones fiscales aplicables en materia de retención de ISR a los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.

De esta manera, este sistema beneficiará a los trabajadores al servicio de "EL AYUNTAMIENTO", ya que seguirán gozando de los ingresos que resultan de las actuales prerrogativas, derechos, prestaciones, percepciones, pagos, demás logros y beneficios que han obtenido durante el tiempo que llevan prestando sus servicios personales subordinados a dicha entidad, se regularizará la situación fiscal derivada de los salarios sin que se traduzca en un aumento de la base gravable. (Una disminución en sus ingresos netos).

Las prestaciones de previsión social se entregarán por los conceptos e importes siguientes:

- 1.- APOYO ECONÓMICO POR PERMANENCIA LABORAL. - El Municipio entregará un apoyo económico por permanencia laboral de los trabajadores, que consistirá en un porcentaje de su salario base de conformidad con el marco jurídico-administrativo vigente.
- 2.- RIESGO DE TRABAJO. - Se otorga una prestación económica de previsión social que se justifica en función a las condiciones ambientales de trabajo en que se desempeñan y/o a características extraordinarias requeridas para su eficiente operatividad, en apego a la normatividad aplicable para su otorgamiento.
- 3.- APOYO PARA TRANSPORTE. - El Municipio acuerda otorgar quincenalmente, mediante depósito en su cuenta de nómina, el equivalente a 1 día del salario base del trabajador, por concepto de ayuda para transporte a aquellos trabajadores que cumplan con puntualidad y asistencia a sus labores, en apego a la normatividad aplicable para su otorgamiento.
- 4.- CONTRIBUCION PAGADA POR EL PATRON. - Con el objetivo de que el poder adquisitivo de los trabajadores no se vea disminuido, el MUNICIPIO se compromete a otorgar una compensación por ISR, en una cantidad equivalente que de dicho impuesto les corresponda a las prestaciones gravadas que se les otorguen.

Cuando el monto de la previsión social exceda de los límites exentos establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Municipio absorberá el impuesto correspondiente, mediante el otorgamiento de la prestación denominada CONTRIBUCION PAGADA POR EL PATRON.

En consecuencia, de lo anterior, ambas partes quedan enteradas y completamente de acuerdo en que las negociaciones de los pliegos petitorios, así como el incremento salarial del presente año y las que se realicen en el futuro, las mismas se harán en base a los conceptos de prestaciones que se han convenido hasta esta fecha y las subsecuentes revisiones se harán conforme a lo que se acumule en los conceptos que se han estado manejado a la fecha en la época que dichas revisiones se celebren.

SEXTO. - El Plan de Previsión Social, permitirá que el trabajador reciba el mismo ingreso total que



Handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including several illegible signatures and a vertical signature on the right side.

se ha venido percibiendo, pero ahora tal ingreso comprenderá los conceptos que a continuación se enlistan:

Concepto	Descripción
1	SUELDO
12	APOYO POR PERMANENCIA LABORAL
13	RIESGO DE TRABAJO
14	EGRESADO DE LA ESCUELA DE POLICIA
15	COMPENSACIONES POR CONVENIO FIJAS
16	COMPENSACIONES POR CONVENIO
17	PRIMA VACACIONAL
18	PRIMA DOMINICAL
21	LOGROS SINDICALES
24	TIEMPO EXTRAORDINARIO
31	AGUINALDO
44	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO
998	APOYO PARA TRANSPORTE
999	CONTRIBUCION PAGADA POR EL PATRON

SEPTIMO.- El Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que, Las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán al 100%, en la recaudación que se obtenga del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que efectivamente enteren a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales.

Las recuperaciones por devolución del Impuesto Sobre la Renta se destinarán para cubrir el pago del concepto: Contribución pagada por el patrón, para que, en el proceso de la implementación del Plan, se considere la apertura de una cuenta bancaria para tal fin.

Transitorio

UNICO. - EL Plan entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, y tendrá vigencia por tiempo indefinido, pudiendo ser reformado o adicionado cuando sea necesario.



Multiple handwritten signatures in blue ink are present across the bottom half of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones on the left and bottom.

ACUERDO NÚMERO 308.-

UNICO. - Se reforman los artículos 10, 11, y 34, del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Cajeme, para quedar como sigue:

Artículo 10.- Los conceptos que integran el salario base de cotización son:

- a) Sueldo
- b) Apoyo por permanencia laboral
- c) Compensaciones por servicios especiales
- d) Aguinaldo
- e) Egresado de la escuela de policía
- f) Riesgos profesionales

...
...
...
...
...

Para determinar el monto de la cuantía básica de la jubilación o pensión, el salario base de cotización que resulte se disminuirá en cantidades equivalentes a las correspondientes a:

- a) Se deroga
- b) Aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones.

...

Artículo 11.- Los jubilados y pensionados bajo el presente régimen recibirán anualmente, por concepto de aguinaldo, el importe de 53 días del monto de la pensión o jubilación que se encuentren disfrutando.

A partir del ejercicio 2024, recibirán el importe de 55 días anualmente del monto de la pensión o jubilación que se encuentren disfrutando.

Artículo 34.- En ningún caso la pensión por invalidez, pensión por edad avanzada y vejez, y pensión por viudez, podrá ser inferior al monto de la pensión que corresponda a un salario mínimo regional vigente, considerando para determinarla el sueldo, así como los descuentos correspondientes en los términos del artículo 10 de este Régimen.

Transitorio

Único. - La presente reforma al reglamento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page. On the right side, there is a circular official stamp of the 'MUNICIPIO DE CAJEME' with the text 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS' and 'ESTADO DE SONORA'. The stamp is surrounded by several blue ink signatures and scribbles.

ACUERDO NÚMERO 309.-

UNICO. - Se reforma lo contenido en los títulos de “DETERMINACION DE CUANTIAS”, “INTEGRACION DEL SALARIO BASE DE COTIZACION” y “CONCEPTOS INCORPORADOS AL REGIMEN”, del Manual de Procedimientos de la Comisión Mixta de Jubilaciones y Pensiones, para quedar como sigue:

DETERMINACIÓN DE CUANTÍAS

...

- ...
- ...
- Para determinar el monto de la cuantía básica de la jubilación o pensión, el salario base de cotización que resulte se disminuirá en cantidades equivalentes a las correspondientes a:
 - a) Se deroga;
 - b) Aportaciones al Fondo de Pensiones y Jubilaciones.

...

INTEGRACIÓN DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN

Los conceptos que integran el salario base de cotización son:

- a) Sueldo
- b) Apoyo por permanencia laboral
- c) Compensaciones por servicios especiales
- d) Aguinaldo
- e) Egresado de la escuela de policía
- f) Riesgos profesionales

Tratándose de jubilaciones, pensiones por edad avanzada y vejez, los conceptos de compensaciones por servicios especiales, formaran parte del salario base de cotización cuando se hubieran percibido y aportado ininterrumpidamente sobre ellos al fondo de pensiones y jubilaciones, durante los últimos cinco años y se perciban a la fecha del otorgamiento de la jubilación o pensión. El cálculo de las compensaciones especiales para determinar la cuantía será en base al promedio de los últimos 6 meses laborados, considerando hasta el tope de los 8 salarios mínimos regionales.

Asimismo, respecto a las pensiones por invalidez los conceptos mencionados en el párrafo anterior formaran parte del salario base de cotización, si se hubieran percibido y aportado durante los últimos



Multiple handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, some overlapping the official seal.

tres años y se perciban a la fecha del otorgamiento de la pensión.

Las limitaciones señaladas en los párrafos que anteceden, no regirán en los casos de pensión por riesgo de trabajo.

En todo caso, el sueldo tendrá como límite máximo el equivalente a 8 salarios mínimos regionales vigentes, más las prestaciones que le sean inherentes con los cuales se realizaron las cotizaciones incluyendo la antigüedad correspondiente a los 8 salarios mínimos regionales vigentes.

El régimen contempla otorgar anualmente por concepto de aguinaldo, el pago de 53 días equivalentes al monto de su pensión, a todos los jubilados y pensionados del Municipio de Cajeme, pagaderos en la primer quincena del mes de diciembre de cada año. A partir del ejercicio 2024, recibirán el importe de 55 días anualmente del monto de la pensión o jubilación que se encuentren disfrutando.

CONCEPTOS INCORPORADOS AL RÉGIMEN

- En ningún caso la pensión por invalidez, pensión por edad avanzada y vejez, y pensión por viudez, podrá ser inferior al monto de la pensión que corresponda a un salario mínimo regional vigente, considerando para determinarla el sueldo, así como los descuentos correspondientes en los términos del artículo 10 de este Régimen.
- ...
- ...

TRANSITORIO

ÚNICO. - La presente entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO NÚMERO 310.-

UNICO. - Se reforman los artículos 64, y 66, del Reglamento Interior de Trabajo del H. Ayuntamiento de Cajeme, para quedar como sigue:

Artículo 64.- Se otorgará estímulo de asistencia al trabajador que asista a laborar todos los días hábiles de un mes, siempre y cuando registre su entrada y salida conforme a la jornada y horario que se estipula en su nombramiento; el estímulo consistente en un día de sueldo del tabulador. Pago que se efectuará en la nómina de la siguiente quincena de aquella en que esto hubiera ocurrido, mediante el concepto de Apoyo para Transporte.



...

Artículo 66.- Se otorgará estímulo de puntualidad cuando el Trabajador con nombramiento de base y confianza registre veinte veces su asistencia diaria hasta antes del minuto cinco, dicho estímulo consistirá en un día de sueldo tabular, pago que se efectuará en la nómina ordinaria de la siguiente quincena de aquella en la que el trabajador haya alcanzado el computo. Para este efecto se consideran como registros de asistencia hasta el minuto cinco de entrada y días laborados los periodos de vacaciones y los pases de entrada y salida oficiales, mediante el concepto de Apoyo para Transporte.

TRANSITORIO

Único. - La presente reforma al reglamento entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Posteriormente, se pasa a cumplir con lo establecido en el noveno punto del orden del día, para lo cual, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, atendiendo la propuesta presentada por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, somete a consideración la presentación de la propuesta de revocación de los Acuerdos 148, contenido en el Acta 36, de fecha 30 de noviembre de 1998, relativo a la donación de un terreno con superficie de 1,091.235 metros cuadrados ubicado en Lote 13, de la Manzana 37, de la Colonia Prados del Tepeyac, a favor de la Agrupación George Papanicolaou, A.C.; y 475, contenido en el Acta 70, de fecha 30 de julio de 2012, relativo a un Inmueble con una superficie de 4,046.802 metros cuadrados, ubicado en fracción noroeste y central sur, de la manzana 10, del Fraccionamiento Las Villas Sección Torre de Paris, a favor de la Universidad Virtual de las Mujeres, A.C., para que, con fundamento en lo establecido en el artículo 143, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, sean resueltos en una sesión ordinaria inmediata siguiente o en una posterior extraordinaria, abundando que, dichos inmuebles, a la fecha, no están cumpliendo con el propósito para el cual fueron donados o no formalizaron el instrumento de la donación, por ello, se está en la búsqueda de restituirlos al patrimonio público



municipal. Acto seguido, pide la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez concedida, hace un reconcomiendo al trabajo que está llevando a cabo sindicatura, respecto a la revisión de predios que han sido donados por parte del Ayuntamiento y que no están siendo utilizados para el propósito que fueron donados, en el caso específico, comenta que, la primera de las mencionadas es una propuesta de revocación voluntaria ya que el beneficiario ha definido que no va utilizar el inmueble, en el segundo caso, se trata de un inmueble que no ha cumplido con el objeto de donación, reiterando el reconocimiento a la Sindica Municipal y su personal, quienes están conformando los expedientes de manera muy completa, con revisiones físicas, jurídicas y administrativas, de tal forma, que sea más fácil de notificar, preguntar y confirmar que los inmuebles no les son útiles e iniciar el procedimiento de revocación que permita que los bienes puedan ser parte nuevamente del patrimonio del Municipio. Seguidamente, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, resalta que, el primer caso tiene 25 años de antigüedad y el segundo 15 años, felicitando a la Sindica Municipal por la iniciativa, así también, propone que, se revise todo el patrimonio del Ayuntamiento, ya que se está haciendo costumbre la invasión de predios hacia los particulares, pero con mayor razón al gobierno, más sí están en el abandono; de igual manera, aborda el tema de quienes se aprovechan de la franja frontal de los lotes y terrenos del Ayuntamiento y de particulares, sugiriendo que también se revise y buscar alguna alternativa socialmente viable para quienes pudieran estar ocupando esos espacios sin permiso que, por lo general, son comercios informales, ya que no son la mejor manera de desarrollar la ciudad. Posteriormente en uso de la palabra ele C. PRESIDENTE MUNICIPAL, reconoce la importancia del planteamiento expuesto con antelación, que hasta cierto punto se ha venido llevando a cabo por parte de Sindicatura Municipal.



Multiple handwritten signatures in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller ones on the left and center.



No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el punto anterior, quien, con veintiún votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ y la abstención del voto de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 311.-

Con fundamento en el artículo 143, fracción II, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, y en virtud de la imposibilidad legal de resolver la propuesta de revocación de los acuerdos de cabildo, se autoriza reservar la resolución para la sesión ordinaria inmediata siguiente o en una posterior extraordinaria, de los subsecuentes:

No.	Acta	Acuerdo	Fecha	Beneficiario	Inmueble
1	36	148	30-11-1998	Agrupación George Papanicolaou, A.C.	Terreno con superficie de 1,091.235 metros cuadrados ubicado en Lote 13, de la Manzana 37, de la Colonia Prados del Tepeyac.
2	70	475	30-07-2012	Universidad Virtual de las Mujeres, A.C.	Inmueble con una superficie de 4,046.802 metros cuadrados, ubicado en fracción noroeste y central sur, de la manzana 10, del Fraccionamiento Las Villas Sección Torre de Paris.

Handwritten signatures and a circular official stamp of the Municipality of Cajeme, Sonora, are present at the bottom of the page. The stamp contains the text: MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, and ESTADO DE SONORA.

Acto seguido, en cumplimiento a lo dispuesto en el décimo punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 139, penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso B), 181, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, y 50, de la Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, somete a consideración la propuesta de actualización de las tablas de valores catastrales en el Municipio de Cajeme, para el ejercicio fiscal 2024, misma que fue dictaminada por el Consejo Catastral Municipal de Cajeme, y por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, con veintiún votos a favor del C. Presidente Municipal, la C. Síndica Municipal y los CC. Regidores OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA, MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, y un voto en contra de la C. Regidora SARA PATRICIA PIÑA SOTO, por mayoría calificada, emite el siguiente:





ACUERDO NÚMERO 312.-

Con fundamento en los artículos 139, penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 61, fracción IV, inciso B), 181, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 50, de la Ley Catastral y Registral para el Estado de Sonora, 23, y 26, fracción XXII, del Reglamento de Catastro para el Municipio de Cajeme, se aprueba la propuesta elaborada por las autoridades catastrales municipales, relativa a la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el Municipio de Cajeme, para su aplicación en el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, misma que, de conformidad con lo previsto en el artículo 64, fracción XXXVIII BIS-A, del ordenamiento Constitucional en comento, se ordena su remisión a la H. Legislatura Estatal, para los efectos legales conducentes.

Acto seguido, se pasa a cumplimentar lo establecido en el décimo primer punto del orden del día, relativo Asuntos Generales, para lo cual, haciendo uso de la palabra el C. Presidente Municipal, inquirió si había propuestas que tratar, solicitando el uso de la voz el C. Regidor RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA, quien, una vez concedida, reconoce el esfuerzo de rehabilitación realizado en la alberca de la Colonia Constitución, ya que tenía bastante tiempo sin uso, la cual tiene un horario de las 6:00 a las 10:00 horas para hacer ejercicio y, de las 10:00 a 18:00 horas se abre al público en general, en ese sentido, derivado de un dialogo con elementos de bomberos y seguridad pública, propone se pueda dejar exentos a dichos elementos del pago, ya que hacer actividad física ayuda a fortalecer sus habilidades y abona en sus actividades diarias teniendo elementos más preparados y en mejores condiciones para servir a Cajeme. Al respecto, el C. Presidente



Handwritten signature in blue ink, possibly 'J. R. VA'.

Municipal, comenta que, le parece un planteamiento muy razonable, al cual se dará el seguimiento correspondiente para su implementación.

Posteriormente, pide el uso de la voz el C. Regidor PEDRO CHAVEZ BECERRA, y una vez concedida, informa sobre una persona interesada en dar terapias acuáticas a bajo costo en las instalaciones de la Plaza Constitución, que se empalma con los horarios mencionados anteriormente, por ello, sugiere se contemple una ampliación a la alberca para los casos de terapias, o bien solicitar por medio de CECOP, el apoyo para otra ubicación, y replicar el lema del Presidente de la Republica, que dice: “primero los pobres”, ya que la propuesta es dar terapias acuáticas a bajo costo para ayudar a las personas de escasos recursos. Por otro lado, pide ampliar el Programa Juntos por Cajeme, para rescatar o habilitar las áreas deportivas. En ese sentido, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, explica que, con el programa si se atienden áreas deportivas, pero desgraciadamente el vandalismo las afecta, no obstante, se hará hincapié en el tema, para atender su planteamiento.

Seguidamente, solicita el uso de la palabra la C. Regidora ANABEL ACOSTA ISLAS, y una vez otorgada, expone una situación de la salud pública y el cuidado de la protección animal, ya que en los últimos días y de manera frecuente se han presentado casos en donde se expone que propietarios de mascotas domesticas no tienen los cuidados adecuados y, aunque exista una Ley de Protección Animal en el Estado de Sonora, y un apartado en el Bando de Policía Municipal, como Ayuntamiento abrir una mesa de trabajo para armonizar y ver los instrumentos que se tienen, en su caso, socializar, dar a conocer y capacitar, ya que aparentemente en las llamadas al 911, no hay una atención adecuada, con desconocimiento a donde turnar los casos, incluso se dice que, se toman



acciones correctas cuando los casos se exponen en medios de comunicación, abundando que la prioridad sería hacer conciencia en los dueños que tienen la obligación de dar una vida digna a las mascotas, trabajar en instrumentos o socializar los que se tienen, además de ahondar en el tema de las sanciones.

Acto seguido, solicita el uso de la voz el C. Regidor GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ, y una vez concedida, respecto a la Calzada de Cocorit, sobre incluir el corredor turístico hasta Buena Vista, comenta que, se tiene una infraestructura olvidada en el caso del Parque de la Presa El Oviachic, tema en el cual, desarrollo económico y la mesa de turismo, debe meterse a fondo y tratar de rescatar el espacio para sacarle provecho; por otro lado, aborda el asunto de la Calzada Antonio Valdez Herrera, informando que desde la Comisión de Desarrollo Económico, intervinieron con el propósito de colaborar en la regularización y darle orden, se inició con un diagnóstico que se compartió con la Dirección de Inspección y Vigilancia, también se invitó a personas relacionadas con la carrera de Arquitectura del ITESCA, y el plan era ver la sección de la calzada, dejar un andador y liberar el espacio para los que dan servicios, que funcionen de manera ordenada y pagando sus impuestos, concluyendo que, el sector tiene gran potencial y puede generar recursos para aportar al plan de Cocorit Pueblo Mágico.

Posteriormente hace uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, para compartir que, la administración municipal ha estado trabajando en el análisis del funcionamiento de los establecimientos tales como, locales de eventos, comercios, empresas, locales deportivos, entre otros, y pareciera que el Ayuntamiento es quien tiene la competencia para autorizar, revisar, aprobar o cancelar sus operaciones, pero no es así, sin embargo, al momento de un problema la responsabilidad recae en la autoridad



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MAB', 'mebuen', and other illegible signatures, along with a large blue scribble on the right side of the page.

municipal, aun cuando la ley establece que los lugares con una capacidad superior a 50 personas no es competencia del Municipio, es decir, no puede intervenir la Coordinación Municipal de Protección Civil, destacando a restaurantes, locales de fiestas, estadios deportivos, empresas, etc., donde no hay competencia de supervisar, observar, aprobar, pedir se cumpla con algo, cancelar o clausurar, lo que considera incorrecto, ya que se ha dado el caso que prohíben el acceso de la autoridad, pero derivado del accidente ocurrido en San Luis Rio Colorado, hay que revisar, poner la atención en esa problemática, para prevenir, y ante esto se ha trabajado en una propuesta de reforma que se llevará al Congreso del Estado y al Ejecutivo Municipal, de modo que le permita mayor competencia al Municipio para actuar correctamente.

Seguidamente pide el uso de la voz el C. Regidor SALAS VALENZUELA, quien, abonando a su propuesta hecha con antelación, pide que, a su propuesta se incluya la alberca del Deportivo Municipal, haciendo le valer sus derechos mostrando su identificación oficial.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día diecisiete del mes de agosto del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO CALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL



Handwritten signatures in blue ink, including several illegible signatures and a signature that appears to be 'J. H. V.' on the right side.

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

REGIDORES

OCTAVIO CESAR QUINTERO VALENZUELA

Mirna Lorena Mora L.
C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

Manuel Monge
C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRIGUEZ MEDINA

Gilberto Valdivia
C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS

Pedro Chavez
C. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENAIDA SALIDO TORRES

Marco Antonio Rodriguez
C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO

C. MATILDE LEMUS FERRROS

Raul Fernando Salas
C. RAUL FERNANDO SALAS VALENZUELA

Jackeline Ramos
C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

Francisco Joel Mercado
C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

Gustavo Ignacio Almada
C. GUSTAVO IGNACIO ALMADA BORQUEZ

Sara Patricia Piña
C. SARA PATRICIA PIÑA SOTO

Anabel Acosta
C. ANABEL ACOSTA ISLAS

Jose Rodrigo Robinson
C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

Jose Ruben Valenzuela
C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ

